

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DECLARACIÓN DEL ESPACIO EN QUE FUE ASESINADO
MANUEL JOSÉ GARCÍA CAPARRÓS COMO LUGAR DE MEMORIA DEMOCRÁTICA DE
ANDALUCÍA****ANTECEDENTES HISTÓRICOS****Los hechos**

La fecha del 4 de diciembre de 1977 permanece grabada de forma indeleble en la historia de nuestra tierra. En ese día, aproximadamente dos millones de andaluces salieron a las calles para reivindicar la plena autonomía para Andalucía a través de un gobierno propio. Una manifestación sin precedentes, respaldada por la práctica totalidad de las fuerzas políticas, y cuyos ecos se extendieron incluso a ciudades de la importancia de Madrid, Barcelona y Bilbao, donde cerca de medio millón de andaluces emigrados secundaron la movilización.

En Málaga, como en el resto de capitales andaluzas, se desarrollaba sin incidentes una multitudinaria manifestación, hasta que el joven Juan Manuel Trinidad Berlanga trepó por la fachada del edificio de la Diputación de Málaga para colocar una bandera de Andalucía, y que el presidente de la Diputación Provincial de Málaga había prohibido. Se desarrolló entonces un despliegue policial, acompañado con cargas con pelotas de goma y botes de humo sobre los manifestantes, así como con disparos, de los que uno, cuyo autor nunca sería identificado, alcanzó mortalmente en la esquina de la céntrica Alameda de Colón de la capital malagueña al joven de 17 años, trabajador de la empresa “Cervezas Victoria” y militante de CCOO, Manuel José García Caparrós.

La muerte del joven sindicalista conmocionó a la sociedad andaluza y especialmente malagueña. La ciudad se mantuvo en Estado de Excepción durante varios días hasta la celebración del funeral de García Caparrós y su posterior multitudinario entierro. De forma paralela el lugar exacto de su asesinato se convirtió en improvisado lugar de culto para miles de malagueños, recibiendo daños por parte de



Palacio de San Telmo, Avenida de Roma S/N, 41071, Sevilla

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 14/11/2017 |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/4 |



miembros de la ultraderechista “Fuerza Nueva”. Lo mismo ocurriría en 2002 y 2009 con las placas que recordaban sus respectivos reconocimientos por el Ayuntamiento y la Diputación de Málaga.

La importancia de la efeméride y el simbolismo de los hechos

El 4 de diciembre de 1977 marcó un verdadero punto de inflexión para la Historia de Andalucía, con un impulso definitivo que se refrendaría exactamente un año más tarde cuando a partir del conocido como “Pacto de Antequera” se sentaron las bases definitivas de una autonomía andaluza que recibiría un Sí rotundo por la vía del artículo 151 de la Constitución española, el 28 de febrero de 1980.

De ahí la importancia simbólica de los actos que desencadenaron en el asesinato de Manuel José García Caparrós, cuya muerte representaba la lucha hasta las últimas consecuencias por conseguir esa autonomía plena que permitiera a Andalucía sobreponerse a su propia historia y a sus problemas estructurales. Fue precisamente esa importancia simbólica, personificada en su figura, la que le hizo acreedor del reconocimiento como Hijo Predilecto de la ciudad de Málaga en 2004, de la provincia malagueña en 2009, o la que a través del Decreto 15/2013, de 19 de febrero, le concedía a título póstumo la consideración de Hijo Predilecto de Andalucía.

La dimensión de la figura de Manuel José García Caparrós y la justificación del trámite de urgencia.

El reconocimiento a la figura de Manuel José García Caparrós ha encontrado un contexto de reconocimiento propicio en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, aprobada sin votos en contra en el Parlamento de Andalucía, al haber posibilitado ésta abrir el marco temporal a una ampliación que permite que figuras como la de este joven malagueño puedan ser contempladas y reconocidas, y su historia conocida.

De todos es sobradamente conocido cómo su figura aparece ya indisolublemente unida a la del propio proceso de consecución de la Autonomía para Andalucía, dando más realce si cabe a una fecha tan importante para nuestra comunidad como la del 4 de diciembre.



Palacio de San Telmo, Avenida de Roma S/N, 41071, Sevilla

| | | | | |
|----------------------------|--|-----|---------------|------------|
| Código: | 43Cve653BAIYB8/ | +X7 | Fecha | 14/11/2017 |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | Página | 2/4 |



Tal es la importancia de esa figura que la Comisión Municipal de la Memoria Histórica, creada en 2007 en el seno de la Corporación municipal de Málaga, conformada por un miembro de cada grupo municipal, personal técnico y colectivos memorialistas, y encargada de la aplicación de la conocida como “Ley Zapatero de Memoria Histórica” de 2007, propuso al Ayuntamiento de Málaga el inicio de las acciones conducentes a que la Junta de Andalucía declare el lugar de la muerte de García Caparrós como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía.

Un hecho que ciertamente viene a coincidir con un contexto de fortalecimiento en la reivindicación de su figura y su significado, con hitos como la aprobación por parte del Pleno del Parlamento de Andalucía, en su sesión de 22 de junio de 2017, de la “Proposición no de Ley en Pleno relativa al impulso al desarrollo de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía”, y que entre otras cosas instaba al Consejo de Gobierno proponer a la futura comisión Independiente que surja del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía *“la elaboración de un informe sobre los sucesos que acarrearón la muerte de Manuel José García Caparrós el 4 de diciembre de 1977”*, o el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de agosto de 2017, y por el que se solicita al congreso de los Diputados, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de su Reglamento, que se hagan públicos los datos completos sobre la Comisión de Encuesta de los sucesos de Málaga y La Laguna de diciembre de 1977.

En el caso concreto de la declaración como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía del sitio donde fue abatido Manuel García Caparrós está sobradamente justificado, como se ha explicado más atrás. Concorre además la circunstancia temporal de la próxima conmemoración del cuarenta aniversario de su fallecimiento, fecha cargada de simbolismo que hace conveniente aprovechar esta ocasión para dotar al reconocimiento público que implica esta declaración de una mayor repercusión social. La finalidad pública del reconocimiento se podría ver así reforzada con un alcance que no podría lograrse si el procedimiento se demora, ya que aplicando los plazos de tramitación del procedimiento ordinario no se podría realizar el reconocimiento público necesario para elevar la conciencia ciudadana sobre este hecho en tan señalada ocasión.



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | /o9Z97LiiIEan+X7 | Fecha | 14/11/2017 |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/4 |



Por ello, se considera que existen razones de interés público que justifican la aplicación a este procedimiento de la tramitación de urgencia, permitiendo así reducir a la mitad los plazos de tramitación del procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz



Palacio de San Telmo, Avenida de Roma S/N, 41071, Sevilla

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | / + | Fecha | 14/11/2017 |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 4/4 |

